

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos79.000	Gastos de personal53.000
Impuestos indirectos3.500	Gastos en bienes corrientes y servicios80.500
Tasas y otros ingresos60.000	Transferencias corrientes17.900
Transferencias corrientes52.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales10.000	Inversiones reales74.600
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital1.000
Transferencias de capital45.000	TOTAL GASTOS227.000
TOTAL INGRESOS2490.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Retortillo de Soria, Montejo de Tiermes y Valdemaluque

b) Personal laboral:

Peón operario servicios múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 31 de enero de 2019.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

209

BOPSO-16-08022019